

Buenos Aires, 09 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N°: 44/15

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario correspondiente al año 2013.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 3685/14), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2013, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO correspondiente al año 2013, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 44 – CONEAU - 15

CONEAU



ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO

INFORME ANUAL 2013

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, con personería jurídica otorgada por resolución N° 459/97 de la Inspección General de Personas Jurídicas, el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) obtuvo la autorización provisoria para su funcionamiento por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 197/01, previa recomendación favorable de la CONEAU por resolución N° 415 del 13 de junio de 2000.

Con fecha 10 de septiembre de 2001, por resolución ministerial (RM) N° 767, se aprueba el Estatuto Académico de la institución, y mediante RM N° 768/01 se autoriza la creación de las unidades académicas Escuela de Enfermería y Escuela de Medicina y se aprueban los planes de estudio de las 17 carreras que de ellas dependen, pertenecientes al campo disciplinario de las Ciencias Biomédicas, a saber: de la Escuela de Enfermería, la Licenciatura en Enfermería con un título intermedio de Enfermería Profesional; y de la Escuela de Medicina, la carrera de grado de Medicina y las carreras de posgrado de Especialización en Cardiología, Especialización en Cirugía General, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Hematología, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Medicina Transfusional, Especialización en Nefrología, Especialización en Neonatología, Especialización en Pediatría, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Urología, Maestría en Educación Médica y Doctorado en Ciencias Biomédicas.

Con posterioridad el Ministerio de Educación (ME) autorizó la creación de nuevas unidades académicas denominadas Escuela de Psicología, a través de la RM N° 714/07, en la que funciona la carrera de Licenciatura en Psicología, y Escuela de Odontología, a través de la RM N° 1329/08, donde se dicta la carrera de grado de Odontología.

Mediante RM N° 1627/10, publicada en el Boletín Oficial del 19 de noviembre de 2010, fue aprobada una nueva reforma del Estatuto Académico del IUNIR, que reemplaza al aprobado en el año 2004 y tiene en cuenta las sugerencias y modificaciones que le fueron propuestas por la CONEAU en todos los informes realizados sobre su funcionamiento.

De acuerdo también con las recomendaciones realizadas por la CONEAU, mediante resolución N° 810/06 de la Inspección General de Personas Jurídicas es aprobada la reforma parcial del Estatuto de la Fundación Universitaria Italiana de Rosario, consistente en el



cambio de denominación por la de Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario, y la modificación parcial del artículo 4 en el que define que "la Fundación tiene por objeto participar en la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de grado y posgrado".

El IUNIR inicia sus actividades académicas en el mes abril de 2002 con la puesta en marcha de la carrera de Medicina, previa acreditación provisoria por parte de la CONEAU mediante Res. N° 095/01, y la Especialización en Cirugía General, e incorpora la Licenciatura en Enfermería y el Doctorado en Ciencias Biomédicas en agosto del mismo año. En los años sucesivos se fueron incorporando parte de las carreras de posgrado proyectadas. En marzo de 2009 inicia la primera cohorte de la Licenciatura en Psicología y en 2010 la carrera de Odontología.

La institución ha presentado oportunamente los Informes Anuales correspondientes a los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 los cuales fueron analizados por la CONEAU mediante Res. N° 126/04, 764/04, 971/05, 524/06, 098/08, 406/08, 851/09, 334/11, 818/12, 563/13 y 348/14 respectivamente.



En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, es presentado ante el Ministerio de Educación con fecha 3 de abril de 2014 el Informe Anual 2013 del IUNIR, correspondiente a su duodécimo año de funcionamiento, el que ingresa a la CONEAU el 27 de octubre de 2014 por expediente N° 3685/14. En dicho expediente se incorpora la respuesta de la institución a la resolución CONEAU N° 348/14 correspondiente al análisis del Informe Anual 2012, y se incluye el Informe de verificación ministerial, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 576/96.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2013

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En su proyecto institucional original el Instituto Universitario Italiano de Rosario (IUNIR) se propuso la implementación gradual de 17 carreras, de las cuales dos serían de grado y 15 de posgrado: 13 especializaciones, una maestría y un doctorado. En el año 2013 su oferta académica se conformó con las siguientes carreras: Especialización en Cirugía General, Especialización en Urología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Neonatología, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Maestría en Educación en Ciencias de la Salud y Doctorado en Ciencias Biomédicas, así como las carreras de grado de Medicina, Psicología, Odontología y Licenciatura en Enfermería.

En el año 2013 la carrera de Medicina registró un total de 322 alumnos, 72 ingresantes y tuvo su séptima promoción con 35 graduados. La Licenciatura en Enfermería durante el mismo



periodo registra 36 nuevos inscriptos, un total de 199 alumnos y 87 graduados (61 más que lo informado el año anterior).

Para la Licenciatura en Psicología se informan 24 ingresantes y un total de 81 alumnos, en tanto la carrera de Odontología durante 2013 registró un total de 57 alumnos, de los cuales 18 fueron nuevos inscriptos.

Se informa, además, que el total de ingresantes a las doce carreras de posgrado mencionadas descendió de 105 en 2012 a 80 en 2013 y que, al igual que lo registrado el año anterior, no hubo nuevos inscriptos en las especializaciones de Urología y Neonatología

Desde el inicio de su actividad académica en el año 2002, el IUNIR realiza actividades de autoevaluación de manera sistemática en las áreas de docencia, investigación, extensión y gestión universitaria.

En octubre de 2010, el IUNIR inicia las gestiones conducentes a la Evaluación Externa y firma el Acuerdo con la CONEAU para su realización en el marco del reconocimiento definitivo. La visita del Comité de Pares evaluadores al IUNIR tuvo lugar del 24 al 27 de octubre de 2011 y el Informe Final de Evaluación Externa (IFEE) fue aprobado por la CONEAU el 9 de octubre del 2012 en su Plenario N° 363. Con fecha 24 de octubre de 2012 ingresa la solicitud de reconocimiento definitivo mediante expediente N° 6979/11.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

El IUNIR fue promovido por la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi (HIG) y la Asociación de Medicina (AM) del mismo Hospital a través de la creación de la entonces denominada Fundación Universitaria Italiana de Rosario, que desde el año 2006 pasó a denominarse Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario (FIUNIR). La primera de ellas cuenta con más de 110 años de antigüedad y la segunda con más de 70 años dedicados a las actividades científicas, la docencia y la investigación. Estas dos entidades ya habían creado en el año 1952 la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Italiano Garibaldi, con la finalidad de facilitar y estimular la ejecución de planes de investigación y desarrollar actividades de educación de grado y posgrado en Enfermería y en Medicina. La FIUNIR tiene como finalidad única y exclusiva "la creación y sostenimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, destinado a la formación de profesionales en las distintas disciplinas de grado y posgrado".

Los fundamentos del proyecto educativo del IUNIR se apoyan en la historia y la trayectoria del HIG, las actividades de investigación y de posgrado que ya venía desarrollando la AM desde 1981 y el compromiso de la Sociedad de Beneficencia de poner a disposición de la FIUNIR todas las instalaciones del HIG a fin de que allí pueda funcionar el Instituto Universitario.



Para establecer mecanismos que garanticen la autonomía del IUNIR y la cooperación interinstitucional, el 19 de febrero de 2013 fueron incorporados al órgano de conducción de la FIUNIR, tres miembros del Consejo Superior del IUNIR (Rector, Vicerrector y Secretario Académico) en reemplazo de representantes de la Asociación de Medicina del HIG que hasta ese momento integraban el gobierno de la Fundación. Se incorpora a fs. 2333 el acta N° 91, donde se designa el nuevo Consejo de Administración de la FIUNIR, conformado por: Presidente, Dr. Pablo Andrés Melvin; Vicepresidente, Dr. Mario Secchi; Vocales, Dr. Walter Bordino, Dr. José María Drovetta, Dr. Enrique Coscarelli y Carlos Neme. El revisor de cuentas, Dr. Fabián Diez, si bien no es miembro del Consejo de Administración de la Fundación, se elige en el mismo acto.

En línea con lo anterior, las autoridades del IUNIR en respuesta a la resolución CONEAU N° 348/14, correspondiente al análisis del Informe Anual 2012, refieren el avance en la definición de líneas de acción a corto, mediano y largo plazo entre las tres partes para el mejor desarrollo, sostenimiento y crecimiento del IUNIR (fs. 1790-1791).



Integridad institucional y gestión

La organización y estructura de gobierno del IUNIR está reglamentada por el Estatuto Académico, que en su versión vigente aprobada por resolución N° 1627/10 del Ministerio de Educación, establece que el Órgano Ejecutivo del IUNIR está conformado por el Rector, el Vicerrector y el Secretario Académico, quienes son asistidos por el Comité Asesor Honorario y por el Consejo Superior como órgano deliberativo.

El Comité Asesor está integrado por hasta ocho miembros, nombrados por el Rector y ratificados por el Consejo Superior. Sus designaciones duran un período de 4 años y pueden ser renovables. Entre sus funciones figuran las de “gestionar becas, subsidios, donaciones, intercambio y todo aquello que le sea solicitado por el Rector”. En el Estatuto anterior los miembros del Comité eran nombrados por el Rector a propuesta del Consejo Superior.

El Consejo Superior está integrado por el Rector, el Vicerrector, el Secretario Académico, los directores de las escuelas y los directores de Departamento. Dependen a su vez del Rector, los directores de las escuelas de Medicina, de Enfermería, de Odontología y de Psicología, y los departamentos de Administración, de Investigación y de Extensión.

El Rector y Vicerrector son designados por el Consejo Superior del IUNIR a propuesta del Claustro Universitario Plenario, en tanto el Secretario Académico es designado por el Rector. Cabe señalar que en el anterior Estatuto el Rector y el Vicerrector eran designados por el Consejo de Administración de la Fundación. Este cambio estatutario responde a las sucesivas indicaciones realizadas en los informes de seguimiento.

Según el artículo 18 del Estatuto Académico, cada Escuela es conducida por un Decano, quien es designado por el Rector debiendo ser ratificado por el Consejo Superior. La designación de los decanos es por 4 años renovables. Este artículo fue modificado mediante la resolución rectoral N° 04/13 en respuesta a las observaciones realizadas en la Res. CONEAU

Nº 818/12 correspondiente al análisis del Informe Anual 2010, referidas a cierta concentración de actividades, funciones, atribuciones y responsabilidades en la figura del Rector. A partir de esta resolución rectoral, para la elección de un Decano se convoca a un Claustro Parcial que propone de manera no vinculante la nueva autoridad al Consejo Superior. Este último analiza la propuesta para su aprobación y designación, y finalmente el Rector redacta la correspondiente resolución para establecerlo en funciones.

En línea con lo anterior, también se modificó la designación de directores de Departamento a través de la RR Nº 05/13. Desde esta Resolución, el Rector, en consulta con los decanos, sugiere de forma no vinculante un Director al Consejo Superior para su análisis, aprobación y designación. Para constituir en funciones a la nueva autoridad el Rector dicta la correspondiente resolución.

El Estatuto prevé también que cada Escuela contará con un Consejo Académico. Para asegurar la participación de los profesores y prestar colaboración al respectivo Decano, cada Escuela conforma un Claustro Docente Parcial que se integra con el Decano, Secretario Académico, profesores titulares, asociados y adjuntos y directores de carreras de posgrado. Se reúne en sesiones ordinarias o extraordinarias y es convocado y presidido por el Decano, o en su defecto por el Secretario Académico.

Para continuar avanzando en lo solicitado por la ya mencionada resolución CONEAU Nº 818/12, se resolvió en la RR Nº 07/14 del día 14 de marzo de 2014 aplicar la ampliación de competencias del Consejo Superior hasta tanto se reforme el actual Estatuto Académico. En fs. 2 se adjunta dicha resolución rectoral, de la cual resulta lo siguiente: "El Consejo Superior actuará como órgano de legislación, planificación y decisión del IUNIR en todo lo atinente a la conducción académica, de investigación, de extensión y administrativa, a la política general universitaria y a la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de acción".

Se incorpora a fs. 1934 el organigrama de la institución y de fs. 1958 a 1060 la nómina de autoridades e integrantes de los distintos órganos colegiados de gestión (Consejo Superior, Comité Asesor, Comité de Ética y Bioética, Área de Relaciones Internacionales) y de unidades académicas (Consejos Académicos y Asesores) así como los directores de las carreras de posgrado del IUNIR. A continuación se mencionan las máximas autoridades de la institución:

Rector: Dr. Mario Secchi.
Vicerrector: Dr. Enrique Coscarelli.
Secretario Académico: Dr. Walter Bordino.
Director del Departamento de Administración: CPN. Carlos Navarini.
Director del Departamento de Extensión: Dr. Emilio Navarini.
Directora del Departamento de Investigación: Dra. Graciela Venera.
Director de Departamento de Posgrado: Enrique Coscarelli
Decano de la Escuela de Medicina: Dr. Roberto García Turiella.
Decano de la Escuela de Enfermería: Mag. Néstor Ravier.
Decano de la Escuela de Psicología: Lic. Amado Daniel Antiba.



Director de la Escuela de Odontología: Dr. Roberto Blanco.

Las autoridades informadas durante el periodo 2013 se corresponden con las del período anterior.

En relación con las acciones conjuntas emprendidas con la Fundación, se expresa que desde la designación de autoridades del Instituto Universitario en la Comisión Directiva de la FIUNIR, se han consolidado los vínculos, permitiendo que en las reuniones mensuales realizadas en la Fundación se traten sistemáticamente políticas estratégicas destinadas a la sustentabilidad del IUNIR y al accionar coordinado de las actividades docentes de grado y posgrado en el Hospital Universitario, es decir, el Hospital Italiano Garibaldi de Rosario.

Por otro lado, se señala que en los últimos años se han ampliado las prácticas docentes en el Hospital correspondientes a las carreras de Medicina y Enfermería, y que se desarrollan las prácticas de los estudiantes internacionales que realizan pasantías. A su vez, entre el HIG y la Escuela de Enfermería se firmaron convenios específicos, cuyo objetivo es que el servicio de Enfermería del HIG, tanto en el plano asistencial como en el de gestión, esté conformado por egresados del IUNIR.



Siguiendo con esta línea, los primeros cupos de las carreras de Especialización son para el HIG debido a que, según lo manifestado por el IUNIR, se han mejorado considerablemente las condiciones laborales del Hospital Universitario. Además, es política institucional la progresiva incorporación de los graduados de la carreras de Especialización pero sobre todo de la carrera de Medicina, dentro del cuerpo profesional del Hospital. En la actualidad, más del 50% del cuerpo médico del HIG está conformado por egresados del IUNIR con la asistencia de cursantes de carreras de Especialización, además de graduados que realizan residencias por el Colegio de Médicos.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Como consta de fs.1960 a 1964, en el año 2013 la oferta académica del IUNIR se conformó con las siguientes carreras: Especialización en Cirugía General, Especialización en Urología, Especialización en Ginecología y Obstetricia, Especialización en Terapia Intensiva, Especialización en Nefrología, Especialización en Hematología, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Especialización en Inmunología y Alergia, Especialización en Neonatología, Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular, Maestría en Educación en Ciencias de la Salud y Doctorado en Ciencias Biomédicas, así como las carreras de grado de Medicina, Psicología, Odontología y Licenciatura en Enfermería.

A partir del pedido de información de la resolución CONEAU N° 563/13 correspondiente al Informe Anual 2011, el IUNIR señaló en el Informe Anual 2012 que las carreras de Especialización en Cardiología y Medicina Transfusional fueron dadas de baja y que deberán



reformular su proyecto para dar inicio a sus actividades. No se informa al respecto en el Informe Anual 2013, por lo que corresponde solicitar información relativa a los avances en dichas reformulaciones.

Un aspecto importante a destacar es que durante el proceso de acreditación de la carrera de Medicina se detectó la ausencia de una instancia de evaluación y seguimiento del plan de estudios, lo que dio origen a la creación en 2009, bajo la órbita del Consejo Académico de la Escuela de Medicina, de la denominada Comisión para el Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios (CSEIPE). Con posterioridad, y dado que la CSEIPE resultó ser una herramienta fundamental para el control y seguimiento del grado de cumplimiento de los programas vigentes, se implementaron comisiones similares en las otras carreras de grado del IUNIR.

De fs. 24 a 27 se presentan las estadísticas de nuevos inscriptos, reinscriptos y graduados para todas las carreras de grado y posgrado implementadas desde el año 2002. De fs. 28 a 35 se anexa información sobre rendimiento académico por cohortes. Durante el 2012 fue creada un Área de Estadística por resolución rectoral N° 24/12, concebida como un órgano consultivo interdisciplinario abocado a la planificación, desarrollo y evaluación institucional y a articular las acciones tendientes a cumplir con los requerimientos de los distintos componentes del SIU.

A continuación se sintetizan los datos más importantes por carrera:

Medicina: esta carrera de grado, iniciada en 2002, ha sido acreditada con compromisos de mejoramiento por Res. CONEAU N° 688/10. Para el año 2013 se registraron 72 nuevos inscriptos, 250 reinscriptos y 35 egresados, con lo que la matrícula total ascendió a 322 alumnos (18 más que los informados para el año 2012). La institución el día 10 de marzo de 2014 elevó a la CONEAU la presentación a la segunda fase de acreditación de carreras de Medicina, obteniendo la extensión de la acreditación por un período de tres años mediante Res. N° 987/14.

Licenciatura en Enfermería: esta carrera de grado, iniciada en 2002 y aprobada mediante resolución ministerial N° 768/01, registró en el período informado 36 nuevos inscriptos, 163 reinscriptos y 87 graduados. La matrícula total es de 199 alumnos, 48 menos que el año anterior. Esta disminución se debe fundamentalmente al menor número de nuevos inscriptos que, según se consigna a fs. 2031, pasó de 66 en 2012 a 36 en 2013, aunque para el año 2014 esta situación mejora con 91 ingresantes.

Licenciatura en Psicología: esta carrera de grado cuenta con la aprobación del Ministerio de Educación por Res. N° 714/07. Inició sus actividades en el año 2009 y para el período informado cuenta con 24 nuevos inscriptos y 57 reinscriptos, lo que totaliza una matrícula de 81 estudiantes, 15 más que el año anterior. Por resolución N° 1048/13 la CONEAU resolvió no hacer lugar a la solicitud de acreditación presentada en 2011. La institución solicita la reconsideración de dicho dictamen y, tras la evaluación de nueva información aportada, la



CONEAU resuelve hacer lugar a dicha solicitud y mediante Res. N° 1107/14 otorga acreditación por tres años con compromisos de mejoramiento.

Odontología: la carrera fue aprobada por Res. N° 1329/08 del Ministerio de Educación. Las actividades académicas de la carrera comenzaron en 2010 y al año informado cuenta con una matrícula de 57 estudiantes (16 más que el año anterior) conformada por 18 nuevos inscriptos y 39 reinscriptos. En diciembre de 2011 el IUNIR presentó la solicitud de acreditación de esta carrera y la CONEAU, en su Sesión N° 374 del 22 de abril de 2013, decidió no hacer lugar a dicha solicitud. En setiembre de 2013 el IUNIR volvió a presentar ante la CONEAU un proyecto de carrera de Odontología y la CONEAU, el 16 de junio de 2014 durante su sesión N° 400, recomendó hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título.

Doctorado en Ciencias Biomédicas: carrera iniciada en 2002 y acreditada por Res. CONEAU N° 390/08, con categoría C. Recientemente ha sido acreditada por seis años, según decisión adoptada en la Sesión N° 413 de la CONEAU. En el año 2013 se registran 9 graduados y una matrícula de 257 alumnos. Con respecto a los nuevos inscriptos, durante este periodo se registraron 46, 27 menos que durante el año anterior, disminución que se acentúa para el año 2014 con un total de 22 ingresantes.

CONEAU

Especialización en Cirugía General: carrera iniciada en 2002 y acreditada mediante Res. CONEAU N° 111/04, con categoría Bn. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. Registra 3 graduados y una matrícula de 20 alumnos compuesta por 4 nuevos inscriptos y 16 reinscriptos.

Especialización en Ginecología y Obstetricia: carrera iniciada en 2004 y acreditada mediante Res. CONEAU N° 656/08, con categoría Cn. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. No se registran graduados para el año informado; el total de la matrícula es de 8 alumnos, de los cuales 2 son nuevos inscriptos y 6 son reinscriptos.

Especialización en Terapia Intensiva: carrera iniciada en 2004 y acreditada mediante Res. CONEAU N° 058/08, con categoría C. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. Registra para el período informado 4 graduados y un total de 18 alumnos, de los cuales 7 son nuevos inscriptos y 11 son reinscriptos.

Especialización en Urología: carrera iniciada en 2004 y acreditada por Res. CONEAU N° 368/08, con categoría C. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. No se registran graduados y la matrícula para el año informado es de un estudiante en calidad de reinscripto.

Maestría en Educación en Ciencias de la Salud: carrera iniciada en 2005 y acreditada por Res. CONEAU N° 292/08, con categoría Cn. Siguiendo las indicaciones de la DNGU, mediante la RR N° 12 de fecha 27 de marzo de 2013, se resolvió el cambio de denominación de la Maestría en Educación Médica por Maestría en Educación en Ciencias de la Salud, que ha sido acreditada por seis años, según decisión adoptada en la Sesión N° 413 de la CONEAU.



Esta carrera registra una matrícula total de 88 alumnos conformada por 7 ingresantes y 81 reinscriptos. Se registran 4 graduados en el año 2013, a diferencia del año anterior cuando no se informaron graduados.

Especialización en Nefrología: carrera iniciada en 2005 y acreditada por Res. CONEAU N° 369/08, con categoría Cn. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. No se registran graduados para el período informado y la matrícula está conformada por 2 nuevos inscriptos y 1 reinscripto.

Especialización en Hematología: carrera iniciada en 2006 y acreditada por Res. CONEAU N° 405/09 con categoría Cn. Se encuentra en evaluación una nueva presentación de la carrera a los fines de su acreditación. No registra graduados y la matrícula está conformada por 1 nuevo inscripto y 2 reinscriptos.

Especialización en Medicina Interna: esta carrera inició sus actividades en el año 2008 y se encuentra en evaluación a los fines de su acreditación. En el período informado registra 1 graduado y una matrícula total de 12 alumnos, conformada por 6 nuevos inscriptos y 6 reinscriptos.

Especialización en Pediatría: la carrera también inició sus actividades en el año 2008 y se encuentra en evaluación a los fines de su acreditación. Cuenta con un total de 10 alumnos, de los cuales 2 son nuevos ingresantes y 8 son reinscriptos. Se registran 3 graduados para el año informado.

Especialización en Inmunología y Alergia: la carrera inició sus actividades en el año 2010 y se encuentra en evaluación a los fines de su acreditación. La matrícula está conformada por 1 nuevo inscripto y 2 reinscriptos, registrando 1 graduado para el año informado.

Especialización en Neonatología: la carrera inició sus actividades en el año 2011 y se encuentra en evaluación a los fines de su acreditación. Al igual que el año anterior, cuenta con un alumno en calidad de reinscripto y no registra graduados ni nuevos inscriptos para el período informado.

Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular: la carrera inició en 2012 y se encuentra en evaluación por parte de la CONEAU a los fines de su acreditación. Cuenta con 2 nuevos inscriptos y 1 reinscripto.

La Escuela de Odontología presentó en noviembre de 2011 a la CONEAU para su acreditación provisoria, los proyectos de Especialización en Periodoncia y de Especialización en Odontopediatría; en ambos casos la CONEAU, en su Sesión N° 357 del 16 de julio de 2012, resolvió no hacer lugar a dichas solicitudes.

La Escuela de Psicología, por su parte, presentó en octubre de 2011 a la CONEAU para su acreditación provisoria el proyecto de Maestría en Salud Mental. Por resolución CONEAU N° 433/13 se resolvió archivar las actuaciones correspondientes a dicha solicitud por considerar



que la carrera de Licenciatura en Psicología se encontraba en proceso de evaluación por la CONEAU y se recomendó que la institución aguarde la acreditación de la carrera de grado antes de iniciar posgrados directamente vinculados con ella. En el Informe Anual 2013 el IUNIR considera oportuna y pertinente esta recomendación.

Investigación y desarrollo

Toda la actividad de investigación que se realiza en el IUNIR es supervisada por el Departamento de Investigación que está a cargo de un Director y una Comisión Asesora, conformada por representantes de las Escuelas y por expertos externos. También cuenta con un Comité Evaluador de Proyectos y de Categorización docente-investigador integrado por referentes externos y otros propios del IUNIR. Durante el año informado el Departamento continuó a cargo de la Dra. Graciela Venera. A fs. 659 se incluye la nómina de los integrantes del Departamento, de la Comisión Asesora y del Comité Evaluador de Proyectos y de Categorización docente-investigador.

CONEAU

A partir de la convocatoria 2013 se radicaron 16 nuevos proyectos de investigación, 6 de ellos en la Escuela de Medicina, 4 de la Escuela de Odontología y 6 en la Escuela de Psicología, mientras que se encontraban en evaluación otros 4 para la Escuela de Medicina y 2 para la Escuela de Odontología. De fs. 680 a 717 se presenta una tabla con los proyectos en curso en 2013, con indicación del título del proyecto, la cátedra a la que pertenece, su director, los integrantes del equipo de investigación, la fecha de inicio y los resultados alcanzados en términos de publicaciones o comunicaciones a congresos. Se informa un total de 37 proyectos de investigación en curso con la siguiente distribución: 22 de la Escuela de Medicina, 5 de la Escuela de Odontología y 10 de la Escuela de Psicología. Se registran 17 proyectos más con respecto a lo informado el año anterior.

A fs. 719 se presenta la resolución rectoral N° 14/12 donde se establecieron, en función de las necesidades y posibilidades del IUNIR y de manera conjunta entre los departamentos de Investigación y de Posgrado, los lineamientos de investigación priorizados por el IUNIR, identificados como "Educación y Competencias en Ciencias de la Salud", "Ética, Bioética y Profesionalidad", "Salud de la Mujer y Atención del Niño", "Medio Ambiente y Epidemiología", "Salud Mental", "Sistema Estomatológico", "Kinesiología, Rehabilitación y Deporte" y "Ciencias Básicas". De fs. 676 a 677 se presenta una tabla donde se indican las 10 líneas de investigación con los respectivos coordinadores designados desde 2013.

En respuesta a la Res. CONEAU N° 348/14 sobre el Informe Anual 2012, en la que se solicita información sobre la participación y desempeño de los docentes, investigadores y alumnos en las actividades de fortalecimiento de la investigación tales como talleres y cursos de formación en investigación, el IUNIR refiere un Curso de Formación en Investigación, dictado por docentes del IUNIR e invitados, dirigido a docentes, estudiantes de carreras de posgrado y estudiantes avanzados de grado del IUNIR. El curso comenzó el día 30 de mayo de 2012 y finalizó el 3 de julio de 2013, con una participación de 162 estudiantes. También, en el ámbito del Departamento de Investigación, se dictó el taller denominado: "¿Cómo



confeccionar mi primer curriculum vitae?", dictado para todos los estudiantes del último año de la carrera de Medicina (fs. 1808-1814).

Asimismo, informa que se realizaron las Segundas Jornadas Científicas del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario los días 26 y 27 de septiembre de 2013, a las que asistieron aproximadamente 500 personas, en su mayoría alumnos; en ellas se presentaron un total de 72 trabajos, de los cuales 42 pertenecen a la Escuela de Medicina, 15 a la Escuela de Odontología y otros 15 a la Escuela de Psicología. También se informa sobre el taller: "Búsqueda bibliográfica y lectura crítica de un artículo científico", organizado todos los años por el Departamento de Investigación con colaboración del Departamento de Posgrado.

Para el año 2014, se menciona la realización de un Seminario Científico de Posgrado destinado a alumnos y docentes de las carreras de Especialización, Doctorado y Maestría, así como graduados en Ciencias de la Salud, miembros de tribunales de estas áreas, laboratorios relacionados con las especialidades médicas y potenciales ingresantes a las carreras de posgrado. En dicho Seminario se presentaron trabajos de investigación de graduados de carreras de posgrado, además de 18 trabajos finales de Especialización, 2 defensas de tesis de Doctorado y 3 de Maestría. También, hubo dos mesas de encuentro con expertos, en donde se debatieron los temas: "Cómo sobrevivir hasta defender una tesis" y "Guías y normas de uso asistencial en un Centro Asistencial Polivalente".

Además, se indica la participación en el IV Congreso Internacional de la Red Iberoamericana de Investigación sobre Calidad de la Educación Superior (RIACES), realizado del 28 al 30 de septiembre de 2014, organizado por UPROS (Universidades Privadas Rosarinas) y RIACES, y presidido por el Dr. Mario A. Secchi, Rector del IUNIR.

A fs. 678 obra la nómina de los 18 docentes-investigadores categorizados al año 2013 con la siguiente distribución: 7 de la categoría I, 1 de la II, 7 de la III y 3 en la IV. Se registra una nueva incorporación a la nómina de docentes-investigadores con respecto a lo informado el año anterior y un crecimiento en el número de investigadores de categorías superiores. Para el 2014 se informan 9 nuevos docentes-investigadores.

En respuesta al pedido realizado en el análisis del Informe Anual 2012 acerca de la actividad de los alumnos adscriptos a los proyectos de investigación y extensión, el IUNIR a fs. 1815 presenta un cuadro y gráficos, en los que se indica que el total de adscriptos a investigación durante 2013 fue de 90 (31 más que durante el 2012), y que de ellos 20 pertenecen a la Escuela de Odontología, 31 a la Escuela de Psicología y 39 a la Escuela de Medicina.

En cuanto al financiamiento de la investigación, el IUNIR responde a la solicitud de información por parte de la CONEAU de fs. 1864 a 1867. Las autoridades del IUNIR informan que luego de finalizar el convenio trianual IUNIR-CONICET en 2011, se planificaron proyectos dentro de las líneas de investigación existentes que puedan ser considerados para este tipo de subsidios, la mayoría de ellos provienen de investigaciones correspondientes a tesis doctorales.



Además, a mediados de 2013 se destinó una partida presupuestaria de \$70.000 anuales para la investigación. El objetivo es fortalecer las capacidades de grupos de investigación en áreas temáticas y líneas de investigación definidas por el IUNIR, y promover proyectos cuyos resultados puedan ser aplicables directa o indirectamente a problemáticas de interés social, locales y nacionales. Los proyectos son sometidos a evaluación interna y externa, y la Comisión Asesora de Investigación decide los proyectos a ser subsidiados y los montos a otorgar a cada uno. De fs. 720 a 725 se adjunta el Reglamento de Subsidios para la Investigación aprobado por la RR N° 05/14 de fecha 27 de febrero de 2014.

Siguiendo con esta línea, el IUNIR indica que como parte del proceso de categorización de docentes investigadores pudo relevarse la carga horaria correspondiente a los procesos de investigación. Finalmente, se informa que el IUNIR en el mes de agosto de 2014 se presentó a la Primera Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación y Constitución de Redes en el marco del programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, promovido por la Secretaría de Políticas Universitarias.

De lo anterior surge que la función investigación continúa desarrollándose según las previsiones del proyecto institucional y en concordancia con los compromisos asumidos por la institución, dando cuenta de la existencia de una correcta planificación y un financiamiento adecuado.

Extensión y bienestar universitario

Se describen de fs. 426 a 447 las 44 actividades de extensión llevadas a cabo durante el año 2013 con indicación del tipo de actividad, fecha de realización, unidades académicas del IUNIR involucradas y entidades asociadas. Entre ellas se mencionan cursos de formación, jornadas científicas, actividades de difusión de carreras del IUNIR, talleres informativos y de asistencia a la comunidad, publicaciones de divulgación, programas de promoción de la salud, ferias estudiantiles, organización de torneos deportivos, jornadas comunitarias de diversas disciplinas médicas, videos institucionales y contacto con los medios, actualización en la web, cartelería, publicación de agendas institucionales, folletería de difusión y actos institucionales. De fs. 1990 a 1996 se listan los 10 cursos extracurriculares con certificación ofrecida por el IUNIR con indicación de su/s director/es y una breve descripción de sus objetivos y contenidos.

En respuesta a lo solicitado en la resolución CONEAU N° 348/14, el IUNIR informa la actividad de los alumnos incorporados durante los años 2012, 2013 y 2014 a las actividades de extensión en las fs. 1816 a 1835. A su vez, en las fs. 1835 a 1864 se detallan los avances que tuvieron las diferentes Escuelas durante 2013-2014 en los proyectos de Extensión, los cuales se encuentran radicados en el Departamento de Extensión. En el informe presentado se detalla la denominación de la actividad; la línea de extensión; la carrera de grado o posgrado a la cual se vincula y dentro de ésta la asignatura; la vinculación con otra Unidad Académica o institución; los objetivos; el lugar donde se desarrollan; el presupuesto; los principales resultados de la actividad; los nombres de los alumnos que concurrieron; el director del proyecto y los docentes que participaron.

En el Informe Anual 2013 se indican 9 actividades de extensión para el período 2012. Con respecto al año 2013 se informan 7 actividades de extensión adicionales a las del año anterior, de las cuales dos corresponden a la Escuela de Psicología. En este punto cabe aclarar que algunos cursos especificados dentro de la clasificación 2012 se extienden a los periodos siguientes. A su vez, las autoridades del IUNIR declaran que a partir del 14 de agosto de 2014 va a estar vigente el nuevo Reglamento del Departamento de Extensión, lo cual permitirá un mejor seguimiento y registro de estas actividades.

Si bien resulta evidente que la institución continúa desarrollando de modo planificado y sistemático numerosas y variadas actividades de extensión, corresponde solicitar que en el futuro el IUNIR presente la información de manera sistematizada.

El IUNIR cuenta con un Reglamento de Becas por el cual se otorgan becas totales, parciales (20%) o medias becas al mérito "a los fines de premiar y ayudar a los estudiantes que alcancen mejor rendimiento académico a lo largo del año". De fs. 2041 a 2043 figura la nómina acumulada de beneficiarios por Escuela hasta el año 2014. En el año 2013 se otorgaron 4 medias becas y 8 parciales para la Escuela de Medicina, para la Escuela de Enfermería 2 medias becas y 1 parcial, 3 becas parciales para la Escuela de Psicología y para la Escuela de Odontología 1 media beca y 2 parciales. Asimismo se otorgaron, en 2013, 6 becas parciales para la Maestría Ciencias de la Salud y una para la carrera de Especialización en Pediatría. Durante este periodo se registraron 8 becas menos que durante el año anterior.

CONEAU

Recursos humanos

El Reglamento Docente del IUNIR fue aprobado por RR N° 30/09 y establece las siguientes categorías docentes: consultor, titular, asociado, adjunto, auxiliares docentes (jefe de trabajos prácticos y ayudante), tutor, invitado, emérito y honoris causa. Se indican los requisitos para ser nombrado en cada una de las categorías. Cada cátedra estará a cargo de un profesor titular. Asimismo, cada carrera de posgrado tendrá un Director, cargo equivalente a docente titular y un Co-Director, equivalente a adjunto, los que serán asistidos por instructores con categoría equivalente a auxiliar docente en el caso de las carreras de Especialización, y de profesores invitados en el caso de la Maestría y el Doctorado.

La información sobre el plantel docente de grado del Instituto se presenta en forma desagregada para cada una de las carreras, detallándose el nombre del docente, cargo/s, dedicación/es, asignatura/s a cargo, título/s de grado y posgrado y un breve resumen de su actividad profesional (fs. 449-657). Además de los datos individuales por docente, se brindan cuadros con información cuantitativa de cargos docentes de grado por dedicación y categoría.

La carrera de Medicina registra 156 docentes para 162 cargos con la siguiente distribución: 6 titulares, 13 adjuntos a cargo, 46 adjuntos y 86 JTP, además de 8 profesores invitados, 1 profesor emérito y 1 profesor consulto. En cuanto a las dedicaciones, 96 cargos son de dedicación simple, 62 de semi exclusiva y 2 de exclusiva. Los 2 cargos restantes son profesores ad honorem. En cuanto a la formación académica, el 67% del plantel docente tiene



nivel de posgrado con la siguiente distribución: 83% especialistas, 6 % magíster y 11% doctores.

La Licenciatura en Enfermería cuenta con 18 docentes que se desempeñan en 37 cargos: 5 titulares, 14 adjuntos a cargo, 7 adjuntos y 11 JTP. La totalidad del plantel posee dedicación semi exclusiva. En respuesta al pedido realizado en el análisis CONEAU del Informe Anual 2012 acerca de aquellos docentes de la Licenciatura que estén cursando carreras de posgrado, de fs. 1868 a 1869, se presenta un cuadro en el que se indican los nombres de los docentes; las carreras de grado; los posgrados, institución que los otorga y si se encuentran graduados. Los datos suministrados hasta agosto 2014 indican que 3 docentes poseen título de posgrado y 14 se encuentran estudiando; de ellos, 5 cursan doctorados; 8 maestrías y un docente una especialización. La gran mayoría del plantel docente que no posee ya un nivel de posgrado está capacitándose para conseguirlo.

En la Licenciatura en Psicología se informa un total de 50 docentes que se desempeñan en 91 cargos, 27 más que el año anterior, con la siguiente distribución: 13 titulares, 16 adjuntos a cargo, 33 adjuntos, 8 invitados, 1 asociado y 22 jefes de trabajos prácticos. Del total de los cargos, 50 son de dedicación simple y 41 de dedicación semi exclusiva. En cuanto a su formación, el 50% del plantel posee título de posgrado.

La carrera de Odontología cuenta con un total de 51 docentes que se desempeñan en 85 cargos con la siguiente distribución de categorías: 20 titulares, 21 adjuntos a cargo, 7 adjuntos y 37 jefes de trabajos prácticos. En el Informe Anual 2012 se indicó que la totalidad del plantel docente poseía dedicación simple. En cambio en 2013 se observa que 60 docentes poseen dedicación simple y 25 semi exclusiva. Alrededor del 61% del plantel docente tiene título de posgrado.

En respuesta a observaciones realizadas por la CONEAU en el análisis del Informe Anual 2012, en donde se hace hincapié sobre la elevada proporción de cargos docentes de las carreras de grado con dedicación simple, a fs. 1795 se presenta un cuadro con los porcentajes de la dedicación de los mismos. Allí se informa que en los cargos de mayor jerarquía pueden observarse mayores dedicaciones que van decreciendo en los cargos de JTP y JTP becarios.

A su vez, adjuntan gráficos en donde informan las titulaciones máximas del total de docentes de las carreras de grado y el número de docentes que está cursando alguna carrera de posgrado. Los datos son los siguientes: el 14,1% de los docentes de las carreras de grado posee título de Doctor, el 4,1% título de Magister, el 10% Especialista Universitario y el 33,5% es Especialista. Del total de docentes el 11,2% está cursando un Doctorado, el 7,8% una Maestría, el 6,3% una Especialidad Universitaria y el 0,7 % cursa una Licenciatura. Se solicita que la información sobre la formación docente se detalle de forma cuantitativa e incluya la categorización por carrera.

En el nivel de posgrado, por su parte, para el Doctorado en Ciencias Biomédicas se informa un plantel docente conformado por 1 Director y 10 profesores invitados, todos con



dedicaciones simples y formación de posgrado (a excepción de una docente de enseñanza de lenguas extranjeras).

La Maestría en Educación Médica cuenta con un plantel docente compuesto por 9 profesores invitados y un Director. Todo el plantel posee dedicación simple y, a excepción de un profesor de Política Educativa, todos tienen formación de posgrado.

Para las 11 carreras de especialización vigentes informan un total de 11 directores, 7 co-directores, 3 consultores, aproximadamente 201 instructores (en el año 2012 informaron 63 instructores), y un profesor emérito de la carrera de Especialización en Ginecología y Obstetricia, todos con dedicación simple. Como hace mención el informe de la DNGU, no se consignan ni titulares ni adjuntos. Además, la información no se encuentra sistematizada y es incompleta, no se puede saber con exactitud cuál es el rol de los instructores. Por estos motivos, no es claro cuántos instructores son docentes, qué cantidad de profesores cuentan con posgrados y la dedicación que posee cada uno de estos.



En cuanto a la capacitación docente, a fs. 1870 el IUNIR responde al pedido de información realizado en el análisis de la CONEAU sobre el Informe Anual 2012. Al respecto, se indica que la institución promueve en sus docentes el cursado de la Maestría en Educación en Ciencias de la Salud y el Doctorado en Ciencias Biomédicas.

Siguiendo con esta línea, se informa sobre la participación de la institución en una investigación realizada por RIACES. Esta investigación posibilitó la actualización de los Cursos Activos de Formación Docente y, sumada a la experiencia ya adquirida en estos cursos, la publicación del libro "Formación del Profesorado. Actividades innovadoras para el dominio de las competencias docentes". A partir del año 2013, se indica que los módulos estructurados correspondientes al Curso Activo de Formación Docente se conforman anualmente por un orden de prioridades que surge de aquella investigación. Los cursos dictados en el 2013 fueron: Didáctica y Curriculum y Didáctica aplicada a las Ciencias Médicas, cuyos programas se detallan de fs. 1871 a 1877. También se adjuntan los programas de los cursos planificados para el 2014 de fs. 1877 a 1887.

En respuesta a la indicación de la resolución CONEAU N° 348/14, referida a que algunos docentes habían declarado como títulos de posgrado actividades correspondientes a cursos de extensión, se informa sobre este tema a fs. 1796 del Informe Anual 2013. Las autoridades del IUNIR declaran que si bien no han llegado al logro esperado, se está incentivando al plantel docente a cursar las carreras de posgrado que ofrece el IUNIR y especificando este requisito en los concursos docentes. También transcriben el artículo 8 del Reglamento de Concurso y Selección para Cargos Docentes de Escuelas de Grado, donde se especifica que: "en el caso del llamado a concurso para el cargo de Profesor Adjunto a Cargo/Profesor Adjunto de la asignatura, el postulante deberá acreditar formación docente en Educación Superior máxima de 5 años. De no cumplir este requisito deberá dar inicio a la formación de la Maestría en Educación Médica o el Doctorado en Ciencias Biomédicas".

Con respecto al reiterado señalamiento de la CONEAU sobre aquellos docentes que cuentan con título de Especialista otorgado por colegios profesionales, en el Informe Anual 2012 el IUNIR manifestó que en línea con esta recomendación alienta a sus egresados a cursar las carreras de Especialización que allí se dictan y que, paulatinamente, se observa una incorporación de jóvenes egresados de las carreras de Especialización del IUNIR a su cuerpo docente. Con respecto a aquellos docentes que cuentan con título de Especialista otorgado por una entidad deontológica, el IUNIR mencionó que les recomienda la realización de la Carrera de Doctorado y de la Maestría dictadas por la institución. En el Informe Anual 2013 no se menciona específicamente este tema.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Se presenta de fs. 727 a 731 del Informe Anual 2013 la nómina de los convenios formalizados en el período 2013-2014. De fs. 731 a 753 obra el detalle de los convenios mencionados con indicación de objetivos y resultados alcanzados y de fs. 754 a 962 se adjuntan copias de cada uno de ellos. De los 64 convenios formalizados en el periodo, 28 son convenios específicos de colaboración y complementación académica, 8 son convenios específicos de prácticas curriculares, 3 acuerdos bilaterales de intercambio de estudiantes y personal, 1 acuerdo marco de pasantías, 20 convenios marco de cooperación académica, 1 convenio académico internacional, 1 convenio de uso e intercambio de datos, 1 convenio de colaboración y 1 convenio específico de capacitación.

Con respecto al mismo tema, de fs. 2053 a 2062 se presenta la lista de la totalidad de convenios realizados por el IUNIR que ascienden a 256.

El IUNIR ha suscripto acuerdos con varias entidades de salud de la región, con carácter de "Centros de Enseñanza Adscriptos del IUNIR", con el objeto de llevar a cabo las actividades de formación práctica de los estudiantes de la carrera de Medicina. De fs. 1938 a 1948 consta la nómina de 21 Centros de Enseñanza Adscriptos, 8 menos que lo informado en el 2012, con indicación de domicilio, carreras, asignaturas que se cursan y servicios ofrecidos.

Avances en procesos de evaluación

Del 24 al 27 de octubre de 2011 se llevó a cabo la visita de evaluación externa del Comité de Pares Evaluadores y en la Sesión N° 363 de la CONEAU, del 9 de octubre de 2012, se aprobó el texto del Informe Final de Evaluación Externa (IFEE). A partir del proceso de evaluación institucional, el IUNIR elaboró el Plan Estratégico 2013-2017, cuyo detalle obra de fs.1919 a 1928.

La autoevaluación en el año 2013 para el IUNIR se conformó a partir de dos etapas: las presentaciones en las convocatorias de CONEAU a los procesos de acreditación de carreras, y las encuestas institucionales 2013.

En este sentido, durante el 2013 y 2014 se presentaron a procesos de acreditación las siguientes carreras de grado de Medicina, Psicología (presentación de recurso de



reconsideración) y Odontología; y las carreras de Especialización en Cirugía General, Terapia Intensiva, Urología, Nefrología, Medicina Interna, Inmunología y Alergia, Hematología, Ginecología y Obstetricia, Cirugía Torácica y Cardiovascular, Pediatría y Neonatología, así como la Maestría en Educación en Ciencias de la Salud y el Doctorado en Ciencias Biomédicas.

Para la carrera de Odontología la CONEAU acordó hacer lugar a lo solicitado en su Sesión N° 400 del 16 de junio de 2014, Medicina obtuvo la extensión por tres años de la acreditación mediante Res. N° 987/14 y en el caso de Psicología se resolvió otorgar acreditación por tres años con compromisos de mejoramiento mediante Res. N° 1107/14. Por su parte, la Maestría en Educación en Ciencias de la Salud y el Doctorado en Ciencias Médicas obtuvieron acreditación por seis años, en tanto las restantes carreras mencionadas se encuentran aún en evaluación.

De fs. 1011 a 1113 del expediente bajo análisis constan los gráficos y esquemas sobre los resultados de las evaluaciones realizadas por los alumnos de diferentes asignaturas de las distintas carreras.



D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

De fs. 2396 a 2408 se adjuntan los estados contables certificados de la Fundación Instituto Universitario Italiano de Rosario (FIUNIR) correspondientes al ejercicio N° 17 iniciado el 1 de marzo de 2013 y finalizado el 28 de febrero de 2014. De fs. 2409 a 2417 obra el presupuesto económico-financiero para el período comprendido entre marzo de 2014 y febrero de 2015.

Según lo manifiesta la DNGU a fs. 2454 en su análisis económico-financiero, se mantiene el incremento en el Activo de los últimos años y en este caso una variación en la cuenta Deudores por Servicios de Enseñanza y un aumento en el apartado de sueldos y deudas financieras provocó un alza en el Pasivo. Como resultado de esta situación, el patrimonio neto alcanzó un monto de \$ 3.368.597,41, que fue superior al período anterior. Se observa además un superávit del ejercicio con un incremento respecto al ejercicio anterior.

En la resolución CONEAU N° 818/12 se le había recomendado al IUNIR revisar la modalidad de ajuste del valor de tasación del inmueble que había sido cedido a la FIUNIR, sito en Alvear 1183 de la ciudad de Rosario, atendiendo a las observaciones técnicas realizadas en el Informe Final de Evaluación Externa. Al respecto, el IUNIR manifestó que al momento de concretarse la donación, había sido revaluado contablemente en origen de acuerdo a una tasación emitida por un perito profesional e incorporado al ejercicio económico N° 14 de la FIUNIR por un valor de venta de u\$s 170.000. Posteriormente, con motivo de la entrada en vigencia de la "resolución técnica de la FACPCE N° 31", modificatoria de los criterios de valuación contable de los bienes de uso, se procedió a revaluar el rubro Inmuebles con valores acordes a la fecha de cierre del balance, por lo que el inmueble en cuestión fue incorporado al

Balance finalizado el 29 de febrero de 2012, por un valor de \$850.000. Tal como fue observado en la Res. CONEAU N° 563/13 correspondiente al Informe Anual 2011 y en la Res. N° 348/14 sobre el Informe Anual 2012, tampoco se adjunta en el Informe Anual 2013 documentación respaldatoria de la nueva tasación efectuada.

El IUNIR tiene su sede y desarrolla la mayor parte de sus actividades, tanto de gestión como académicas y de investigación, en un amplio sector del edificio perteneciente a la Sociedad Italiana de Beneficencia del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, a la vez sede del Hospital, ubicado en la calle Virasoro 1249 de la ciudad de Rosario. La institución universitaria inicia sus actividades académicas en el año 2002 con una infraestructura que constaba de un aula con capacidad para 45 alumnos, un laboratorio de histología, biblioteca, área de informática, Departamento de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Enfermería, sala de reuniones del Consejo y una sala de Medicina Experimental. En esas dependencias, y luego de importantes trabajos de reforma por parte del IUNIR, se fueron incorporando las distintas actividades tanto del Rectorado, sus dependencias y áreas de gestión académica y administrativa, como así también las Escuelas con la mayor parte de sus aulas y laboratorios.

La DNGU detalla en su Informe las mejoras de las instalaciones existentes en la calle Virasoro realizadas en el año bajo análisis, consistentes en la construcción de nuevos baños, la ampliación de las dependencias de la Escuela de Medicina y la habilitación de un área específica para la Secretaría Académica, así como remodelación de instalaciones eléctricas, redes informáticas y señalética de seguridad, entre otras (fs. 2445).

El IUNIR dispone actualmente de ocho aulas con capacidad de entre 35 y 60 alumnos, un auditorio para 72 personas y dos salas de estudio para aproximadamente 10 personas. Además, dispone del uso del Auditorio Central del HIG, el Auditorio del Servicio de Cardiología del HIG y el aula de la Sociedad de Medicina del HIG. Por otra parte, hace uso de todas las áreas clínicas del HIG para el desarrollo de las actividades académicas de todas las carreras. También es importante mencionar que desde el año 2007 la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario cede en comodato al IUNIR la Unidad de Cirugía y Medicina Experimental, la que es utilizada para las actividades docentes de grado y posgrado de los estudiantes de Medicina de primero a quinto año y para entrenamiento de cirujanos y médicos de las distintas especializaciones del IUNIR. Diferentes cátedras del IUNIR utilizan sus instalaciones y bioterios para desarrollar investigaciones, trabajos de tesis de posgrado y actividades docentes.

De fs. 1949 a 1956 se brinda información detallada sobre el equipamiento y las instalaciones que están a disposición del IUNIR. En suma, la superficie del predio destinada para uso exclusivo por parte del IUNIR es de 2.500 m². El acceso peatonal y vehicular del Instituto es independiente del HIG por la calle lateral, sin perjuicio de lo cual se puede acceder al IUNIR por la puerta principal del HIG.

La utilización de las instalaciones del predio de la Sociedad Italiana de Beneficencia del HIG por parte del IUNIR se realiza a través de un comodato gratuito acordado originalmente el 17 de mayo de 1999 y ampliado el 28 de febrero de 2007 por un período de 10 años. Con fecha



17 de mayo de 2012 el Presidente del HIG, el Presidente de la FIUNIR y el Rector del IUNIR celebran una nueva ampliación del comodato por 10 años, con renovación automática, salvo denuncia previa a su vencimiento por alguna de las partes.

La carrera de Odontología ya no dispone para sus actividades de las instalaciones del Círculo Odontológico de Rosario (COR), ubicado en la calle Rioja 2471 de la ciudad de Rosario, sino que posee un edificio de uso exclusivo ubicado en la calle Riobamba 750. Esto se realizó a través de un Convenio de Cooperación, que incluye estas instalaciones cedidas en comodato por la Sociedad Damas de Protección al Huérfano. El edificio de Riobamba 750 consta de 5 aulas, workshop, dos salas de clínica, sala de rayos, sala de revelado, sala de esterilización, archivo y sala de espera con TV. De fs 1956 a 1957 se brinda información sobre el equipamiento y las instalaciones.

La DNGU registra la recepción de la habilitación otorgada por el Colegio de Odontólogos a los fines del funcionamiento de los consultorios odontológicos del IUNIR, por lo que restaría la presentación de la habilitación municipal como establecimiento educativo, la cual se encuentra en trámite (fs. 2445).



El IUNIR ha implementado un proceso gradual de descentralización que le permitió la utilización de infraestructura física de otras instituciones asistenciales, profesionales y científicas de la región, a las que denominó "Centros de Enseñanza Adscriptos" (CEA), con el propósito de ampliar los espacios de práctica para las carreras de grado y posgrado, así como para las actividades de investigación y extensión. De fs. 1937 a 1948 se listan los 21 CEA con su ubicación, descripción de instalaciones y de servicios que prestan a las diferentes carreras.

En este marco, cabe recordar que la Sociedad de Beneficencia del Hospital Italiano de Rosario debió presentarse en concurso de acreedores bajo el régimen de la Ley 24.522, abierto por sentencia N° 1019 del 30 de mayo de 2008, buscando de ese modo remedio para su saneamiento financiero y recomposición patrimonial. Con el fin de conocer la situación procesal del concurso preventivo presentado por la Sociedad de Beneficencia del HIG, por decisión adoptada en la Sesión N° 375 de la CONEAU, previa notificación al IUNIR que prestó conformidad sin objeciones, con fecha 5 de junio de 2013 un integrante de la Asesoría Legal de la CONEAU tomó vista del expediente N° 295/08. A partir del análisis de la información contenida en dicho expediente, se estima que no existen riesgos para el IUNIR con relación al Concurso de la Sociedad de Beneficencia Hospital Italiano Garibaldi.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca del IUNIR está dispuesta en dos espacios: una biblioteca situada en el primer piso, de 102 m² y otra que está localizada en el Hospital, de 200 m². Los dos espacios cuentan con varias salas para la lectura con colecciones, servicios de consulta y préstamos y personal de biblioteca. En total, entre los dos edificios en los que funciona la Biblioteca, se cuenta con 138 puestos de estudio y 30 puestos de PC. Además, el 41,6 % de los Centros Adscriptos de Enseñanza (CAE) tienen biblioteca con material bibliográfico para la consulta necesaria entre



los estudiantes que realizan rotaciones. En el 58,3% de los Centros restantes se puede acceder a recursos de información en línea y documentos electrónicos.

El patrimonio inicial de la Biblioteca del IUNIR se conformó con las colecciones de la Biblioteca de la Asociación de Medicina del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario, creada en el año 2002. La Biblioteca del Hospital cumplía en ese entonces con las actividades y servicios necesarios para la Escuela de Medicina, Licenciatura en Enfermería y las carreras de Especialización, y contaba con catálogo en Internet, reglamento interno, puestos de PC y una bibliotecóloga a cargo. A las primeras colecciones se sumaron donaciones de los docentes del IUNIR, libros y revistas adquiridos por las distintas cátedras así como también las compras de material sobre la base de la bibliografía obligatoria de las materias correspondientes a las carreras del IUNIR.

La Biblioteca del IUNIR comenzó formalmente a prestar sus servicios en el mes de abril de 2007. A partir del 13 de enero de 2011, la Asociación de Medicina del HIG cede la gestión y el uso de la Biblioteca Central del Hospital a través de un comodato gratuito por un plazo de diez años renovables. De fs. 964 a 978 y 2062 a 2070 se detallan las instalaciones y el equipamiento, la infraestructura informática, la organización, algunas características del servicio, procesamiento del material, recuperación de libros, horarios de atención, redes y convenios, actividades realizadas, donaciones, participación en talleres, cursos y seminarios y extensión universitaria.

La disponibilidad de material bibliográfico es de 2.928 libros, a fs. 968 consta un gráfico donde se indica que la colección de material bibliográfico en papel aumentó en el año 2013 un 12,18% respecto al año anterior. Además, cuenta con alrededor de 12 suscripciones a revistas especializadas y a partir de 2013 se realizó una importante inversión en la suscripción del recurso de información en soporte electrónico UpToDate, basado en la actualización permanente de información referida al área de las Ciencias de la Salud.

Desde comienzos del año 2011, el IUNIR hace uso del nodo CRUP para acceder a la biblioteca electrónica de la SECyT. También la biblioteca forma parte de BIBLIOMED, red de bibliotecas biomédicas, donde se intenta mantener un contacto permanente con los bibliotecarios dedicados a la biomedicina de Argentina y de otros países de Latinoamérica.

Siguiendo con esta línea, los posgrados cuentan con pequeñas bibliotecas especializadas en las instalaciones del Hospital. Por último, existen convenios de uso de las bibliotecas con la Universidad del Centro de Educativo Latinoamericano, el Instituto Universitario del Gran Rosario y el IUNIR, las cuales conforman la red UPROS (Universidades Privadas Rosarinas).

Las funciones de la Dirección de la Biblioteca del IUNIR las cumple su Director, quien es nombrado por el Rector, asistido y asesorado en sus funciones por una Comisión Asesora creada para tal fin. Existe además la figura de la bibliotecóloga con funciones específicas del área, y también participan alumnos adscriptos del IUNIR o alumnos pasantes de los últimos años de Bibliotecología de otras instituciones universitarias.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Italiano de Rosario, previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Solicitar a la institución:
 - a) Información sobre los avances en la reformulación de los planes de estudio de las carreras de Especialización en Cardiología y Medicina Transfusional a fin de dar inicio a sus actividades.
 - b) Que la información relativa a las actividades de Extensión realizadas en el IUNIR sea presentada de manera clara y sistematizada.
 - c) Que la información correspondiente al nivel de formación del plantel docente de las carreras de grado sea detallado y sistematizado de forma cuantitativa e incluya la categorización por carrera.
 - d) Que la información sobre nivel de formación, cargos y dedicaciones del plantel docente de posgrado se presente completa y sistematizada, en particular los correspondientes a las carreras de Especialización.
 - e) Que adjunte la documentación respaldatoria de la nueva tasación efectuada sobre los inmuebles.



NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Acreditación de carreras de posgrado:
 - Especialización en Medicina Interna (expediente 21.046/13)
 - Especialización en Pediatría (expediente 21.050/13)
 - Especialización en Inmunología y Alergia (expediente 21.047/13)
 - Especialización en Neonatología (expediente 21.043/13)
 - Especialización en Terapia Intensiva (expediente 21.042/13)
 - Especialización en Cirugía General (expediente 21.044/13)
 - Especialización en Cirugía Torácica y Cardiovascular (expediente 21.045/13)
 - Especialización en Nefrología (expediente 21.048/13)
 - Especialización en Hematología (expediente 21.049/13)



- Especialización en Urología (expediente 21.051/13)
- Especialización en Ginecología y Obstetricia (expediente 21.052/13)
- Evaluación institucional:
 - Solicitud de Reconocimiento Definitivo (expediente N° 6979/11)

CONEAU